

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0616 /

CERRO NAVIA, 29 ABR 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo N° 62, de la Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Exento n° 73, de fecha 01 de febrero de 2010, por el cual se designa a don Marcelo Torres Ferrari, Alcalde (S); Carta de fecha 18 de marzo de 2011, de la Empresa Jeria y Cía Corredores de Seguro Ltda.; Memorando N° 131, de fecha 07 de abril de 2011, del Director de Tránsito y Transporte Público; Providencia N° 1018, de fecha 27 de abril de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades administrativas en contra de quienes resulten, por hechos que da cuenta la Empresa Jeria y Cía Corredores de Seguro Ltda., en carta de fecha 18 de marzo de 2011.
2. Designese Investigador a don Pablo Alarcón Muñoz, funcionario a Planta, Escalafón Directivo Grado 6 de E.U.S.
3. El Investigador designado desempeñará sus funciones en Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE

Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI  
ALCALDE (S)

EAV/JTF

Distribución :

28.04.2011

- Secretaría Municipal - Investigador c.c. ant. - Dirección de Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Oficina de Transparencia - Archivo Municipal.